



Expte. N° 888972-17

SANTA FE, 11 de septiembre de 2017.-

VISTO que se ha convocado a elecciones de Consejeros Graduados a los fines de integrar el Consejo Directivo de la Facultad, para el período 2018-2019, y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución CD N° 307/15 dispuso inhabilitar para los siguientes comicios a los integrantes del Cuerpo de Graduados que no votaron sin causa justificada en las elecciones para Consejeros ante el Consejo Directivo de la Facultad, realizadas en el año 2015,

QUE en la Sesión del Consejo Directivo de la fecha se fundamentó la necesidad de excusar de la sanción a los mencionados inhabilitados y permitir su participación en los próximos comicios,

POR ELLO y teniendo en cuenta el tratamiento sobre tablas brindado por el Cuerpo,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Excusar de la sanción de inhabilitación para participar en los comicios para la elección de Consejeros Graduados ante el Consejo Directivo de la Facultad, a realizarse en el año 2017, y para el período 2018-2019, a los graduados que obran en el Anexo de la Resolución CD N° 307/15.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, exhibese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° **249/17**

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar